

13/09/18

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO Nº 6495

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con Baile y Venta de Bebidas Alcohólicas del "Club de Rodeo Las Máquinas de Molco", RUT: 65.035.939-9;
- 2.- La Autorización Exenta del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Certificado de personalidad Jurídica Vigente;
- 4.- Oficio que informa al S.A.G. sobre la realización y condiciones en las que se desarrollará el rodeo;
- 5.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina provincial Cauquenes;
- 6.- Contrato de prestación de servicios de seguridad para el evento;
- 8.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 9.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

AUTORIZASE al "Club de Rodeo Las Máquinas de Molco", RUT: 65.035.939-9, para realizar Rodeo con Baile y Venta de Bebidas Alcohólicas, los días 17 al 19 de septiembre de 2018, horarios lunes 17 desde las 08:00 horas hasta las 04:00 horas y martes 18 desde las 08:00 horas hasta las 04:00 horas del miércoles 19, en medialuna Kilómetro 4.5 camino a Molco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
OR ORDER DEL ALCALDE
ALEJANDRO MANSANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Ofc. De Partes
- c.c Carabineros de Chile
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes